I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 000699

LA CISTERNA, SIAPER

2 8 MAYO 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007 que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17 y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la Ley N° 20.545 que modifica las normas sobre la protección a la maternidad y extiende el descanso postnatal a las madres trabajadoras.
- 2. Que doña Katherine Elena Maldonado Peñaloza, profesional de la educación del Colegio Palestino, ha solicitado acogerse al beneficio del permiso postnatal parental, desde el 13 de junio y hasta el 04 de septiembre de 2015, 84 días.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a doña **KATHERINE ELENA MALDONADO PELALOZA**, cédula de identidad Nº ofesional de la educación del Colegio Palestino, para hacer uso del permiso post natal parental desde el 13 de junio y hasta el 04 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en Ley Nº 20.545, que modifica las normas sobre la protección a la maternidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

(Fdo.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación
- 5.- Establecimientos
- 6.- Interesados
- 7.- Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA

* SECRETARIO MUNICIPAL